



RESISTENCIA, 19 SEP 2023  
DICTAMEN N°

443

**Ref.:** E13-2023-16493-Ae **Licitación Privada N° 540/2023** **Obra:** Pavimento Urbano, Barranqueras. **Tramo:** Calle Lapacho entre Av. Castelli y Av. Toledo; Calle Briolini entre calle Timbo y calle Algarrobo; Calle Dodero entre calle Lapacho y calle Algarrobo. **Objeto:** Construcción de Calzada de Hormigón con cordón integral y desagües fluviales.

//- CALIA DE ESTADO

A

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

VUELVA, el presente expediente electrónico que fue remitido con veinticuatro (24) e-partes, excluida la presente.

A e-parte 11, obra copia de Resolución N° 3177/23 dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial por la cual se aprueba la documentación técnica y se autoriza a realizar el llamado a la licitación Privada N° 540/23.

A e-partes 12, obran invitaciones a cinco (5) empresas del medio.

A e-parte 16, obra acta de apertura de fecha 08 de agosto de 2023.

A e-parte 21, obra Informe Técnico.

A e-parte 22, obra Acta de Consejo Técnico N°39/2023, en función de Consejo de Adjudicaciones, conforme los fundamentos expuestos, sugiere: ADJUDICAR la obra: pavimento urbano barranqueras tramos: calle lapacho, entre av. Castelli y av. Toledo: calle Briolini, entre calle Timbo y calle Algarrobo: calle Dodero, entre calle Lapacho y calle Algarrobo- objeto: construcción de calzada de hormigón con cordón integral y desagües pluviales, a la empresa Pietra S.R.L. por cumplir con los requisitos técnicos y administrativos previstos en el pliego particular de condiciones de la presente licitación privada, ley N° 1182-k, y ser precio más conveniente para los intereses de esta repartición, por el monto de **Pesos Noventa y Seis Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 01/100 (\$96.381.394,01)** monto superior en 17,48% al presupuesto oficial.

A e-parte 24, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

Por lo expuesto, prosigase con el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4841 F° 557 T° XI  
M. FEDERAL T°88 - F° 703  
D.N.I. 30.000.812